

Lobos, 9 de Junio de 2015.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 51/2015 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-19125/12 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2767**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2767

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Prórroga entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el Ministro de Salud Dr. Juan Luís Manzur y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Prof. Gustavo Sobrero, destinado a prorrogar por el termino de un (1) año el Programa Médicos Comunitarios, a partir del 1º de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-